I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001322

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 31 AGO 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2689/2017 del Administrador Municipal (s); el Ordinario N°400/561/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Comprobante N°1672 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/946/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/130/2017; N°202/173/2017 y N°202/218/2017; y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el "Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento **Psicosocial** del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades" sancionado mediante Decreto Exento N°202/130/2017 y el "Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento **Sociolaboral** del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades", sancionado mediante Decreto Exento N°202/173/2017 suscritos con el Fondo Solidario de Intervención Social "Fosis", acuerdan implementar en la comuna programas dirigidos a brindar atención integral a las familias ubicadas en un rango de pobreza extrema y vulnerables a fin de que puedan a través de este apoyo superar su condición de extrema pobreza. La selección de estas familias la realiza el Ministerio de Desarrollo Social considerando como indicador, la vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares.

Que, la dotación actual es de 4.5 apoyos familiares Fosis jornada completa y un funcionario del Municipio a cargo de esta unidad en cuanto a las funciones administrativas y técnicas propias y esta dotación no es suficiente para cumplir con las metas impuestas por el programa de otorgar un apoyo integral a las 400 familias activas de la comuna y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera de poder disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en todas sus áreas. Considerando que la nueva asignación año 2017 será de 163 familias, por lo que se hace necesario contratar 02 apoyos familiares integrales con el perfil adecuado del área social a honorario jornada completa con dedicación exclusiva durante los meses de septiembre a diciembre 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/218/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, se llamó a **Concurso Público** para proveer los cargos de **Apoyo Familiar Integral Programa Familia Seguridad y Oportunidades.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Segundo Período Apoyos Familiares Integrales del S.S. y O.O."**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivos Específicos:

a) Programa de Apoyo Psicosocial, para promover el desarrollo de las habilidades personales y familiares y familiares necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, y fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001322

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

b) Programa de Acompañamiento Sociolaboral, para promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del Plan de Intervención definido en el Programa Eje.

2. La unidad responsable de la ejecución será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Unidad de Intervención Familiar del Ingreso Ético Familiar.

3. Autorízase la contratación a honorarios de 2 Trabajadores Sociales, durante los meses de septiembre a diciembre de 2017, para cumplir la función de Apoyo familiar integral, con una carga horaria de 44 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Nombre Completo	**Claudia Paulina Rubilar Reyes**
Cédula de Identidad N°	
2) Nombre Completo	**Manuel Francisco Figueroa**
Cédula de Identidad N°	
Funciones	1) Realizar un proceso de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir las intervención para cada programa psicosocial. 2) Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo en el área laboral. 3) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares que le permitirá a la familia desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, permita a los integrantes de la familia sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio. 4) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo. 5) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada. 6) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro de cada uno de los programas. 7) Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001322

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

	sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas. 8) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas. 9) Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Acompañamiento, el Programa Eje, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la Ejecución de los Programas. 10) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas. 11) Activar las Transferencias Monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en aquellas situaciones en que la trayectoria definida por el Programa Eje sea sólo acompañamiento Psicosocial. 12) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
Lugar de ejecución	Comuna de Cerrillos, Unidad de Intervención Familiar
Remuneración bruta mensual	$998.880.-
Total anual	$3.995.520.-

3.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorario respectivo.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$7.991.040.-** (siete millones novecientos noventa y un mil cuarenta pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001322

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica
Página Web.